



POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS

TABLA DE CONTENIDO

- I. Identificación del responsable del tratamiento de la información
- II. Disposiciones generales.
 - 2.1. Objetivo.
 - 2.2. Marco Jurídico
 - 2.3. Definiciones Legales
 - 2.4. Principios
- III. Derechos del Titular de la información.
- IV. Deberes y Obligaciones a cargo de **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS**
 - 4.1. Deberes como Responsable.
 - 4.2. Deberes como Encargado.
- V. Áreas y Procedimientos que implican tratamiento de información personal.
 - 5.1. Área de Compras de bienes y servicios
 - 5.1.1 Funciones internas
 - 5.1.2 Medios y áreas de recepción de la información.
 - 5.1.3 Tipo de información capturada.
 - 5.1.4 Finalidades, objeto y uso de la información.
 - 5.2. Área de servicio al cliente
 - 5.2.1 Funciones internas de servicio al cliente
 - 5.2.2 Medios y áreas de recepción de la información.
 - 5.2.3 Tipo de información capturada.
 - 5.2.4 Finalidades o uso de la información.
 - 5.3. Área Comercial
 - 5.3.1 Funciones internas de asesores comerciales
 - 5.3.2 Medios y áreas de recepción de la información. .
 - 5.3.3 Tipo de información capturada.
 - 5.3.4 Finalidades o uso de la información.
 - 5.4. Área Administrativa
 - 5.4.1 Funciones internas de AREA ADMINSITRATIVA.
 - 5.4.2 Medios y áreas de recepción de la información
 - 5.4.3 Tipo de información capturada.
 - 5.4.4 Finalidades o uso de la información.
- VI. Autorización y acceso a la información por parte de los titulares.



- 6.1. Autorización y consentimiento
- 6.2. Datos recolectados antes de la vigencia de estas políticas.
- 6.3. Situaciones que no exigen autorización del titular.
- VII. Atención de peticiones, reclamos y consultas de los titulares de la Información.
 - 7.1 Responsable de la atención a las peticiones, reclamos o consultas de los titulares de la información.
 - 7.2 Canales de atención al titular y procedimientos.
 - 7.2.1 Línea telefónica.
 - 7.2.2 Personalmente – Buzón de Sugerencias.
 - 7.2.3 Correo Electrónico.
 - 7.2.4 Aplicativo Página Web y Redes Sociales.
- VIII. Riesgos y medidas de seguridad de la información.
 - 8.1. Riesgos tentativos.
 - 8.1.1. Pérdida o desaparecimiento de la información.
 - 8.1.2. Uso indebido de la información.
 - 8.2. Sistemas de seguridad de la información y comportamientos tendientes a disminuir el riesgo.
- IX. Modificaciones.
- X. Implementación y Vigencia.

I. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

Nombre: **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS**
Domicilio: BOGOTA D.C, Colombia
Dirección: CARRERA 18 A 44-52 Conmutador: (601) 3002624
Sedes: Bogotá
Página Web: iaerocol.co

II. DISPOSICIONES GENERALES.

2.1 Objetivo.

Somos una institución dedicada a la formación de personal idóneo para el mercado laboral aeronáutico de Colombia. Nuestros programas educativos están avalados por la Aeronáutica civil de Colombia I, organismo estatal encargado del control y regulación de la aviación civil en Colombia.



**INSTITUTO EDUCATIVO
AERONÁUTICO
DE COLOMBIA S. A.S
NIT.900.412.075-5**

Que, en virtud del desarrollo del objeto social, el **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS**, Realiza a través de sus distintas áreas y dependencias, procedimientos encaminados a la recolección, almacenamiento y tratamiento de información personal de sus estudiantes y docentes al servicio de la organización, como de proveedores de bienes y servicios, colaboradores, empleados de planta y prestadores de servicio. Por esta razón, y teniendo en cuenta que el derecho fundamental de servicio. Por la consagración no solo Constitucional, sino también legal, resulta urgente para la compañía la implementación de políticas de tratamiento de información personal que garanticen el adecuado tratamiento de la información, y especialmente, que desarrolle las medidas de seguridad y custodia necesarias para garantizar este derecho constitucional, teniendo en cuenta además, que en razón de su objeto social, en algunas ocasiones, la información que reposa en los sistemas de información y bases de datos de la sociedad, puede clasificarse como información de tipo sensible, privada y confidencial, lo que hace necesario implementar y desarrollar políticas de tratamiento de información completas y ampliamente difundidas al interior de la organización. En virtud a lo antes expuesto, la empresa **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS**, Da a conocer las políticas de tratamiento de la información, las cuales serán expuestas, desarrolladas y discutidas al interior de la compañía para luego ser implementadas y aplicadas por todos los funcionarios de la compañía. El catálogo de políticas se aplicará tanto en el domicilio principal ciudad de Bogotá D.C. como en las sedes de **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS**, y si llegara el caso de ampliaciones o creaciones de nuevas sedes en diferentes, departamentos, municipios, ciudades del país.

2.2 Marco Jurídico.

En aras de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, se desarrollan estas Políticas de tratamiento de la Información, las cuales están sustentadas en lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, el Decreto Nacional 1377 de 2013 y demás normas relacionadas, sin perjuicio de las directrices entregadas por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre este tema.

2.3 Definiciones

Conforme con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 y el Artículo 3 del Decreto 1337 de 2013, se tendrán como términos y conceptos utilizados a lo largo del presente manual los siguientes:



**INSTITUTO EDUCATIVO
AERONÁUTICO
DE COLOMBIA S. A.S
NIT.900.412.075-5**

- a) Dato personal: Información vinculada a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- b) Dato público: Información calificada como de acuerdo a la ley o la Constitución Política y que no sea semiprivado, privado o sensible. Por ejemplo, los datos relativos al estado civil, profesión u oficio de las personas. Pueden estar contenidos, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales.
- c) Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular, sino a cierto sector o grupo de personas, a la sociedad en general.
- d) Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular.
- e) Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación. Por ejemplo, los que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- f) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- g) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento
- h) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- i) Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- j) Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en conjunto con otros, decida sobre la base de datos y /o el tratamiento de los datos.
- k) Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o conjunto con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del tratamiento.



2.4. Principios

EL INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS, adecuará el tratamiento de la información personal a que haya lugar, siguiendo en todos los casos los siguientes principios:

- a) Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos: El tratamiento de información personal es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley que lo regule.
- b) Principio de finalidad: El tratamiento de la información personal debe responder a una finalidad específica y legal, la cual debe ser siempre informada al titular.
- c) Principio de libertad: El tratamiento de información solo puede ejercerse una vez se cuente con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular.
- d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular de la información. Los datos personales privados no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable.
- g) Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales privados, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada la relación que sustentaba el tratamiento.



III. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, todo titular tendrá y podrá hacer exigibles los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del tratamiento o Encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, o aquellos cuyo tratamiento no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del tratamiento, salvo cuando dicha autorización no sea necesaria para el tratamiento.
- c) Ser informado por el Responsable del tratamiento o el Encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto en Ley 1581 de 2012 y las demás normas relacionadas.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

La lista anterior debe entenderse de manera enunciativa y no limitativa, pues se entienden por Derechos del Titular, todos aquellos conferidos por la legislación colombiana y las normas internacionales de aplicación en el País.

IV. DEBERES Y OBLIGACIONES A CARGO DE **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, la compañía tiene a su cargo, como deberes y obligaciones, las siguientes:

4.1. Deberes en su calidad de Responsable del tratamiento.

- a) Garantizar al titular, de manera permanente, el ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.



- c) Informar al titular acerca de la finalidad de la recolección de su información y los derechos que le asisten.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar y rectificar la información, comunicando al Encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado.
- h) Suministrar al Encargado del tratamiento solo datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado.
- i) Exigir al Encargado del tratamiento, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de lo previsto en la ley 1581 de 2012.
- l) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- m) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- n) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

4.2. Deberes en su calidad de Encargado.

Actualmente, el **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS**, no actúa como Encargado del Tratamiento de Información Personal por cuenta de un tercero, sin embargo, en caso de que esto suceda, tendrá que cumplir siempre con los siguientes deberes:



- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos establecidos por la ley.
- d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la ley.
- f) Registrar en la base de datos las leyendas "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley;
- g) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

V. ÁREAS Y PROCEDIMIENTOS QUE IMPLICAN TRATAMIENTO DE



INFORMACIÓN PERSONAL.

De acuerdo a la organización administrativa adoptado por el **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS**, pueden identificarse dentro de cada una de sus diferentes áreas o dependencias, procedimientos que implican tratamiento de información personal de estudiantes, docentes, empleados y prestadores de servicio, para lo cual, se aplicarán las políticas de tratamiento de información personal adoptadas en el presente documento.

5.1. ÁREA DE Compras de bienes y servicios

5.1.1. Funciones al interior del **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS.**

Dentro del área de compras de la institución, se adelantan permanentemente procedimientos de captura y almacenamiento de la información de los proveedores de bienes y servicios, tanto para el aseguramiento de datos exigidos por la ley, como para base de datos fiscales, ya que de una u otra forma a encontrada concurrencia en el suministro a los proveedores de los bienes y servicios que son necesarios para el adecuado desarrollo y ejecución del objeto social de la compañía.

5.1.2. Canales de captura de la información.

El tratamiento de la información personal que se lleva a cabo dentro del área de compras del **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS**, consiste en la recolección de información básica de clientes, prestadores de servicios, proveedores de bienes y servicios con quién se adelanta algún tipo de relación contractual para el cumplimiento de esta o negociación y posterior contratación. Así, dicha recolección de información se lleva a cabo general y permanente a clientes> por medio de formulario de captura de información personal, académica, laboral, financiera, personalizada de información para el cumplimiento del servicio educativo acorde al cumplimiento de la oferta comercial y matrícula de interés, del estudiante y/o padre, acudiente responsable, a través de la plataforma académica software Q10 proveedor externo, de control de información acceso y registro del proceso y matrícula, académico, de cartera, servicio cliente, tesorería, contabilidad y de información integral base para el objeto social de la empresa. Y formularios en general a través del servicio de drive, del servicio de Google formas a través de nuestra cuenta empresarial corporativa con Google, proveedor de servicios informáticos y tecnológicos. General de contratación o registro de proveedores, mediante formato tramitado en las instalaciones, con archivos, soportes adjuntos a toda captura de información para validez y procesamiento de información



**INSTITUTO EDUCATIVO
AERONÁUTICO
DE COLOMBIA S. A.S
NIT.900.412.075-5**

interna vigente y en cumplimiento a los requisitos necesarios y legales para la obtención de dicha información. Adicional ser contactados telefónico, electrónica o personalmente de datos que complementaran dicha información.

5.1.3. Tipo de información capturada.

La información solicitada por el área de compras del **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS**, consiste en datos básicos de identificación y ubicación del proveedor, tales como nombre, dirección, domicilio, correo electrónico y números telefónicos de contacto, así como un número de cuenta bancaria de la empresa o persona natural/jurídica. Adicionalmente, se conservan como documentos de cada proveedor, certificados de existencia y representación y Registro Único Tributario, esto es, documentos que contienen datos de tipo socioeconómico.

5.1.4. Finalidades o uso de la información.

La información solicitada por parte de cada área comercial, cartera, tesorería, servicio al cliente académico, logístico, compras, se solicita y recepción en principio, con la finalidad de poder adelantar los trámites necesarios para las negociaciones y transacciones que se lleven en cada área respectivamente acabo entre la sociedad y los proveedores, así como para lo relativo a la creación y registro de clientes, proveedores, contratistas, prestadores de servicios, dentro de la base de datos del **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS**, lo cual es necesario no solo para efectos contables y tributarios, sino también para promover y facilitar futuras negociaciones y compras.

5.2. ÁREA DE SERVICIO AL CLIENTE

5.2.1. Funciones al interior del **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS**.

El área de servicio al cliente del **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS**, se constituye como la más determinante en términos de tratamiento de información personal dentro de la compañía, toda vez que, es a través de esta dependencia, donde se ofrecen al público todos los servicios que presta la sociedad, por lo tanto, es de manera general, la dependencia o área donde en primera instancia, se tiene el primer contacto con el estudiante o usuario y por ende, donde se adquiere para el efecto, información de los mismos.

Dentro del área de servicio al cliente, se utilizan diferentes herramientas o canales por medio de los cuales se origina el contacto con las personas



**INSTITUTO EDUCATIVO
AERONÁUTICO
DE COLOMBIA S. A.S
NIT.900.412.075-5**

Interesadas en los servicios ofrecidos por la compañía, es así como a través de ferias estudiantiles, visitas a Instituciones Educativas o la herramienta Call me back, que está dispuesta en la página web de la compañía, entre otras, el **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS** realiza captación de información personal en aras de la adecuada prestación del portafolio de servicios ofrecido, pprs a través de la solicitud a gerencia.general@iaerocol.co

5.2.2. Canales de captura de la información.

La captación y tratamiento de información personal llevada a cabo por parte del área de servicio al cliente, puede llevarse a cabo de diferentes maneras.

Actividades de promoción estudiantil, en visitas a colegios en la que participa **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS**, en donde a los estudiantes de la Institución que se atienden y muestran interés por alguno de los programas ofrecidos, se les solicitan datos básicos de identificación, tales como nombre, teléfono y correo electrónico, y/o se les invita que se contacten y consulten la página web iaerocol.co, contacto telefónico, vía web, a través del chat.

Adicionalmente, a los aplicativos dispuestos en la página de internet, el **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS**, cuenta con un Call Center donde se adelantan los mismos procedimientos de recolección de información arriba mencionados por vía telefónica, cumpliendo en todo caso, con los requisitos en cuanto a autorización e información de finalidades entregada a los titulares.

5.2.3. Tipo de información capturada.

La información solicitada por el área de servicio al cliente, en cualquiera de las modalidades descritas, puede consistir, de acuerdo al servicio solicitado, en información general, de identificación, de ubicación o en datos con contenido socioeconómico de titular, de acuerdo a la solicitud de cada departamento, área encarga e implicada en el proceso de venta de inicio a fin.

5.2.4. Finalidades o uso de la información.

La información recolectada, a través de los canales o herramientas con que cuenta el área de servicio al cliente, se utiliza, en primera medida, para efectos de contactar al cliente interesado en

**CARRERA 18 A No.44-50 BOGOTÁ -COLOMBIA
TELEFONO 601-3002624
CELULAR: 3053233622 -3182098570
E-MAIL: coordinacion@iaerocol.co
www.iaerocol.co**



Alguno de los servicios ofrecidos por la compañía y realizar ampliación de información o resolución de inquietudes que generen la concreción de ventas, comunicación interna de cumplimiento académico, servicio al cliente, recepción y repuestas de pqr, encuentras de satisfacción, recaudó de cartera a través del dpto. De cobranzas, estudio de crédito y financiación en el área de créditos, comunicados de logística y en general toda comunicación relacionada con la prestación del servicio. O celebración de contratos de prestación de los servicios que ofrece la empresa, así mismo, esta información se conserva en la base de datos de la compañía para la alimentación de su propio archivo y el envío de información de interés, siempre que este haya sido autorizado por el titular de la información previamente.

5.3. ÁREA COMERCIAL.

5.3.1. Funciones al interior de la compañía.

El área comercial del **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS**, tiene a su cargo, la creación de vínculos comerciales y contractuales con entidades y clientes externos a la Institución y que pueden consistir en colegios, universidades, municipios o cualquier otra entidad de naturaleza pública o privada que requiera o necesite alguno de los servicios que ofrece el **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS**.

5.3.2. Canales de captura de la información.

El tratamiento de la información en el área comercial, consiste en la recolección de la información inicial y básica de los clientes externos. Así entonces, dicha recolección a través de formularios de captura dispuestos en nuestra página web. iaerocol.co link, botón de información, canales de captura de conversación, que facilite la interacción directa comercial en tiempo real, a través de correo, SMS, Whatsapp, chat, Messenger, redes sociales, medios en internet, en línea, comunicación directa en línea comercial pbx 6013002624, línea corporativa móvil 3174307424 por el cual, la persona encargada solicita la información necesaria y los clientes la suministran de vuelta. De igual forma, aunque solo en casos excepcionales, la información se solicita y suministra vía telefónica o personalmente, en atención directa en nuestras sedes autorizadas en la página web. Casos en los cuales se da igual cumplimiento a los requisitos necesarios y legales para la obtención de dicha información.

5.3.3. Tipo de información capturada.



**INSTITUTO EDUCATIVO
AERONÁUTICO
DE COLOMBIA S. A.S
NIT.900.412.075-5**

La información solicitada por el área comercial del **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS** consiste en información general, esto es, datos de identificación como nombre, NIT y datos de contacto, como teléfonos, dirección y correo electrónico.

5.3.4. Finalidades o uso de la información.

La información solicitada por parte del área comercial, se recolecta con la única finalidad de que el área a quién le corresponda, pueda contactarse y gestionar las ventas o acuerdos alcanzados con estos clientes o instituciones externas, materializándose así, el servicio contratado.

Adicionalmente, la información recolectada en este punto del proceso, se conserva en la base de datos de la compañía para la alimentación de su propio archivo y el envío de información de interés, siempre que este haya

Ha sido autorizado por el titular de la información o a solicitud judicial.

5.4 ÁREA ADMINISTRATIVA.

5.4.1. Funciones al interior de la compañía.

El área administrativa del **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS**, está compuesta por las dependencias de recursos humanos, cartera, tesorería y contabilidad. Así entonces, desde el punto de vista de tratamiento de la información, pueden hacerse las siguientes precisiones:

a) Recursos Humanos: En esta dependencia se adelanta todo el proceso de contratación de los empleados o prestadores de servicios del **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS** y donde, además, se tramitan y resuelven los asuntos y situaciones presentadas en ocasión de los mismos.

b) Cartera, Tesorería: Las dependencias de cartera y tesorería de la compañía, desarrollan las funciones a su cargo de manera principal, con información previa y adecuadamente recolectada por otras áreas, tales como comercial, servicio al cliente o recursos humanos. Por lo tanto, desde esta dependencia, la recolección de información nueva o adicional de un titular puede presentarse de manera excepcional, caso en el cual, se aplican los procedimientos implementados por la compañía para el efecto y que se encuentran claramente desarrollados en estas políticas.



c) Contabilidad: La labor contable de la compañía, es realizada directamente de esta forma el personal encargado, debe cumplir todas las políticas, procedimientos, canales de control y niveles de autorización para el manejo de la información, confidencial y personal, tanto de proveedores de bienes y servicios como de los estudiantes matriculados en cada programa.

5.4.2. Medios y áreas de recepción de la información.

La recolección de información dentro de esta área, se lleva a cabo de la siguiente manera:

a) Recursos Humanos: La dependencia de Recursos Humanos, a la hora de solicitar la información y documentación necesaria para los procesos de contratación de la compañía, puede hacerlo a través de correo electrónico, vía telefónica o de manera personal, plataformas de información en internet, de captura de perfiles acorde a los requerimientos internos y contratación, y de esta misma forma, la misma le es suministrada por parte del titular. Por otro lado, los documentos solicitados siempre se entregan por parte del trabajador o prestador del servicio de manera física para efectos verificación de información.

b) Cartera y Tesorería: Pese a lo excepcional que resulta la recolección de información personal nueva o adicional de un titular, que no esté ya ingresada o actualizada dentro del sistema o base de datos, estas dependencias, en caso de requerirlo, están sujetas a las políticas de tratamiento de la información implementadas en la compañía y en las presentes políticas. Así entonces, podrán utilizar como canales de captura de información, medios virtuales o personales según la necesidad.

c) Contabilidad: para la labor de recolección de información nueva o adicional de un titular, se aplicarán los procedimientos implementados en las Políticas de tratamiento de la información adoptadas por el Encargado del tratamiento en cuanto a la autorización solicitada al titular de la información sujeta a tratamiento y la explicación completa y precisa del uso y finalidad de la misma, independientemente de la forma en que sea obtenida. Así entonces, podrán utilizar como canales de captura de información, medios virtuales o personales según la necesidad. Sin embargo, en caso de necesitarse información adicional para la labor contable, corresponde, en primera instancia, al Responsable del Tratamiento llevar a cabo la recolección de la misma de acuerdo a las políticas acá adoptadas.

5.4.3. Tipo de información capturada.

a) Recursos Humanos: La información solicitada por la dependencia de Recursos Humanos a los trabajadores y prestadores del servicio del **INSTITUTO EDUCATIVO**



AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS, consiste en información general, de identificación, de ubicación y datos de contenido socioeconómico.

b) Cartera y Tesorería: La información adicional solicitada por alguna de estas dependencias, puede consistir, de acuerdo a la necesidad de cada una, en información general, de identificación, de ubicación, datos con contenido socioeconómico y excepcionalmente en datos de naturaleza sensible.

c) Contabilidad: La información adicional solicitada para las gestiones contables de la compañía, puede consistir, de acuerdo a la necesidad, de información general, de identificación, de ubicación, datos con contenido socioeconómico y excepcionalmente de datos de naturaleza sensible.

5.4.4. Finalidades o uso de la información.

a) Recursos Humanos: Las finalidades y el uso de la información de los trabajadores en esta dependencia se limita a lo siguiente: Realizar todos los trámites relativos a la contratación laboral o como prestador de servicios, así como para la afiliación a la seguridad social: Riesgos Profesionales (ARL), Caja de Compensación Familiar (CCF), Prestadora de Salud (EPS), Fondo de Pensión (FP), Fondo de Cesantías (FC).

Registro de la información en la base de datos de la compañía (Q10) para la alimentación de su propio archivo y el envío de información de interés, siempre que este haya sido autorizado por el trabajador o el prestador del servicio. Ser contactado en asuntos presentados en virtud de la relación laboral o contractual vigente. Realizar el envío de información general o de interés, así como la inscripción a eventos con previo anuncio. Conocer los antecedentes disciplinarios, fiscales y en la agremiación relacionada con su profesión.

b) Cartera y Tesorería: Las finalidades para la recolección y tratamiento de información nueva o adicional de una titular llevada a cabo por alguna de estas dependencias puede varias de acuerdo a las funciones que cada una desarrolla al interior de la compañía, para lo cual, estarán obligadas a informar de manera clara y precisa dichas finalidades a los titulares de la información.

c) Contabilidad: Las finalidades para la recolección y tratamiento de Información nueva o adicional de una titular llevada a cabo por esta área, deberá estar siempre circunscritas a la ejecución de las labores contratadas, esto es, para efectos de adelantar la contabilidad y las actualizaciones de la información fiscal acorde al programa contable.



VI. AUTORIZACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS TITULARES.

6.1. Autorización y consentimiento

Todas las áreas y dependencias en las cuales se adelante cualquier tipo de trámite o procedimiento que incluya tratamiento de la información, independientemente de la forma como la misma sea obtenida o recolectada, la compañía se ciñe de manera estricta a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377. Así entonces, la autorización para la recolección y posterior tratamiento de la información, y al ser el medio virtual el canal de comunicación por excelencia utilizado por la empresa, esta se solicita a su titular a través de este mismo medio, esto es, a través de los aplicativos dispuestos en la página web del **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS**, para cada caso, informándole de igual forma al titular, cuál es la necesidad de esa información y cuáles son los usos precisos que se le dará a la misma.

En cuanto a la captación de información que se lleva a cabo vía telefónica o de manera personal y directa, los funcionarios de la compañía deberán, Siempre y en cada uno de los casos, exponer previamente la necesidad de la Información que se solicitará, las finalidades para las cuales se le dará uso a la misma y de la autorización requerida por su parte. Para efectos de la

Prueba de la autorización, **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS** atiende el sistema de monitoreo de las llamadas recibidas, lo cual se constituirá además como una medida de seguridad de información de los titulares.

6.2. Datos recolectados antes de la vigencia de estas políticas. Para los datos personales recolectados antes de la vigencia de esta política, el **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS**, solicitará, en los casos en que sea necesario, la autorización de los titulares de la información para efectos de continuar realizando tratamiento de sus datos, lo cual podrá hacerse haciendo uso de los medios de comunicación más efectivos para el efecto, tales como el envío masivo de circulares o avisos informativos a los titulares vía correo electrónico o personal, donde además de la obtención del consentimiento, se pondrán en conocimiento los derechos que como titulares tienen respecto al manejo y conservación de sus datos, y la existencia e implementación de las presentes políticas de tratamiento de información personal. Si en el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la solicitud de autorización para continuar con el tratamiento de la información personal ya recolectada, el titular de la misma no ha contactado al **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS**, para solicitar la supresión, actualización o modificación de su información, la compañía podrá continuar realizando el tratamiento de los datos contenidos en sus bases de datos para las



finalidades determinadas en cada área o dependencia en los términos del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013.

6.3. Situaciones que no exigen autorización del titular. En términos del artículo 10 de la ley 1581 de 2012, no es necesario contar con la autorización del titular en los siguientes casos:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

VII. ATENCIÓN DE PETICIONES, RECLAMOS Y CONSULTAS DE LOS

TITULARES DE LA INFORMACIÓN.

7.1. Responsable de la atención a las peticiones, reclamos o consultas de los titulares de la información. El área encargada de la atención de peticiones, reclamos y consultas de los titulares de la información, es el área de servicio al cliente de la compañía, quién es la responsable de la administración de los canales de recolección de información dispuestos de manera virtual a través de la página web de la sociedad, y a quién se Re direccionan las llamadas recibidas en el Call Center, por parte de usuarios o clientes prospectos.

7.2. Canales de atención al titular y procedimientos. En virtud de lo dispuesto en el numeral anterior, el **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS** cuenta con los siguientes canales o medios de atención a los titulares de la información:

7.2.1. Línea telefónica:

El titular de la información podrá comunicarse al número de contacto dispuesto para cada ciudad, así: Bogotá D.C. Colombia - (601) 3002624, Una vez recibida la llamada, esta será transferida al área encargada de resolver quejas, peticiones y reclamos relacionados con el



**INSTITUTO EDUCATIVO
AERONÁUTICO
DE COLOMBIA S. A.S
NIT.900.412.075-5**

tratamiento de información personal de los titulares. Solicitudes al correo gerencia.general@iaerocol.co

7.2.2. Personalmente – Buzón de Sugerencias físicas en sede. Y asistencia física presencial En sedes y puntos de información autorizados y publicados en la página web. iaerocol.co El titular de la información podrá presentarse directamente a las sedes del **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS** en cualquiera de sus sedes en los horarios de atención

Sede Principal Palermo

Calle 18A No. 44-52 Barrio Palermo, Bogotá - Colombia

El titular será atendido en la recepción de cada sede, donde se recibirán las peticiones, consultas o reclamos del titular, y se dará inmediato traslado al área de servicio al cliente, donde se dará respuesta a la misma, dentro del término legal por ley indicado, esto es, quince (15) días. Así mismo, en cada sede se ha dispuesto de un buzón de sugerencias que también es un canal de atención idónea para el usuario o titular de la información.

7.2.3. Correo Electrónico: El titular de la información, podrá comunicarse a través del correo electrónico gerencia.general@iaerocol.co, a través del cual podrá exponer su inconformidad o consulta en relación con el manejo y tratamiento de la información, donde, una vez recibido el mismo, se dará trámite de respuesta en los términos mencionados en el numeral 7.2.2 de las presentes políticas.

7.2.4. Aplicativa Página Web y Redes Sociales **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS:**

El titular de la información podrá elevar quejas, peticiones o reclamos utilizando el aplicativo dispuesto en la página web del **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS** y denominado Contacto. De igual forma, dicho aplicativo es administrado por el área de servicio al cliente, quién adelantará, de igual manera, el trámite expuesto. Así mismo, el área encargada de manejo de medios y redes sociales, al momento de evidenciar una queja, reclamo o algún tipo de insatisfacción de alguno de los titulares, se encargará de dar pronta respuesta o traslado al área encargada según el caso.

VIII. RIESGOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

**CARRERA 18 A No.44-50 BOGOTÁ -COLOMBIA
TELEFONO 601-3002624
CELULAR: 3053233622 -3182098570
E-MAIL: coordinacion@iaerocol.co
www.iaerocol.co**



8.1 Riesgos tentativos.

Los riesgos identificados respecto al tratamiento de la información personal de los titulares, ya sean estudiantes, docentes, trabajadores o prestadores de servicios dentro del **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS**, se pueden resumir en dos:

8.1.1. Pérdida o desaparecimiento de la información: Este riesgo se presenta tanto en la información que se conserva de manera física o electrónica y puede concretarse en un daño tangible por situaciones como incendio o inundación para el caso de los archivos y documentos físicos, así como por daños o fallas del sistema o el servidor de la compañía como por situaciones de hackeo de los mismos y que no permitan la recuperación de la información, impidiendo el acceso y tratamiento de la misma.

8.1.2. Uso indebido de la información:

Este riesgo se presenta también tanto en la información conservada de manera física, o electrónica de la empresa, y puede concretarse por factores externos como las situaciones de hackeo del sistema o los servidores de la compañía con finalidades delictivas, o que van en contra del derecho de Habeas Data de su titular, así como por factores internos, como por ejemplo, el uso indebido de la información que maneja algún trabajador de la empresa y que va más allá de las funciones encomendadas a su cargo con las mismas finalidades enunciadas anteriormente.

8.2. Sistemas de seguridad de la información y comportamientos tendientes a disminuir el riesgo. Para evitar la concreción de alguno de los riesgos identificados anteriormente, o de otros que puedan presentarse, el **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS** ha implementado una serie de medidas de seguridad que no se limitan, de manera exclusiva, a una adecuada protección de carácter tecnológico del sistema o su servidor, sino que se extiende a los procedimientos básicos y cotidianos que se desarrollan por las diferentes áreas y dependencias de manera cotidiana. Estas medidas de seguridad y comportamientos que favorecen la seguridad de la información personal pueden resumirse así:

a) Todos los equipos utilizados por los trabajadores, prestadores del servicio, docentes o estudiantes de la empresa, cuentan con licencia activa y vigente de sistema de antivirus.

b) El servidor de la base de datos Q10, la cual almacena más del 90% de la información personal de los titulares, es un servidor que se encuentra externo a las instalaciones del **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS**, y se encuentra



ubicado en lugares óptimos con lo que se garantiza la existencia de fuentes redundantes y protección adicional para entrada y salida de la información (proxy).

c) El perfil de usuario que se le otorga a cada uno de los trabajadores o prestadores del servicio de la sociedad está sometido a políticas de restricciones, por lo tanto, se encuentra configurado en cuanto al acceso de la información, lo cual varía de acuerdo al área y a las necesidades de sus funciones.

d) Todos los contratos laborales o de prestación de servicios incluyen cláusula de confidencialidad que impone un adecuado uso de la información a que se tiene acceso en razón del cargo desempeñado o el servicio prestado. Para los contratos celebrados con anterioridad a la vigencia de estas políticas, se procederá con la suscripción de otro sí en cada caso.

e) El acceso al área de sistemas de la sociedad es restringido y está prohibido el ingreso, sin autorización expresa, de funcionarios que desempeñen sus labores en áreas o dependencias diferentes, disminuyendo de esta forma, la exposición de los servidores y sistemas donde se soporta o conserva la información personal de los titulares. Así mismo, el acceso a las instalaciones de la compañía, es igualmente controlado con el uso de tarjetas de acceso biométrico.

f) Existe, como política implementada, el mantenimiento de los cajones bajo llave y el evitar dejar documentos con información importante encima de mesas o escritorios, para evitar así la pérdida o exposición indebida de la información.

g) Existen políticas de archivo dentro de las cuales, se incluye la de destrucción de documentos físicos una vez hayan sido debidamente digitalizados, con excepción de algunos documentos, que por su importancia y/o exigencias legales, deben ser conservados en formato físico por un tiempo determinado antes de proceder con su destrucción. De este procedimiento de destrucción y conservación de información, es responsable el departamento de archivo de la empresa. Las mencionadas políticas de manejo documental y de archivos físicos hacen parte integrante de las presentes políticas de tratamiento de información personal.

IX. MODIFICACIONES

Toda modificación a las presentes políticas, se traten o no de modificaciones de carácter sustancial, implicarán la respectiva difusión y capacitación por parte del área encargada.

X. IMPLEMENTACIÓN Y VIGENCIA.



**INSTITUTO EDUCATIVO
AERONÁUTICO
DE COLOMBIA S. A.S
NIT.900.412.075-5**

Las presentes Políticas de Tratamiento de la información, empezarán a regir a partir del mes de la fecha de publicación en la página web iaerocol.co/terminos-condiciones, una vez se haya informado de su adopción tanto a los estudiantes, acudientes, docentes, trabajadores, proveedores de bienes y servicios de prestadores de servicios de la compañía como titulares de la información personal que se manipula y conserva, lo cual se realizará a través del envío de comunicaciones masivas y capacitaciones organizadas con la intención de crear un ambiente de respeto y cuidado por la información personal sujeta a tratamiento en todas y cada una de las áreas que componen la estructura administrativa del **INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA SAS**, asunto que resulta indispensable para hacer posible la correcta ejecución de su objeto social como prestadora de servicios educativos.

En estos términos se comunica la política de tratamiento de datos. En cumplimiento con la ley.

CARLOS MARIO AGUDELO ASSUAD

Representante legal Instituto Educativo Aeronáutico de Colombia S.A.S.